



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

2946

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 21 /2025

TEMUCO,

29 JUL. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.368 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5° E.M.

6.- El Ord N°416 a 418 de 17.07.2025 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 15.07.2025, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord N°416 a 417de 17.07.2025, que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe

2.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna, Subv. Regular N°27, Subv. SEP N°28 y Subv. PIE N°29.-

IDoc.3130831



DECRETO:

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE INGRESOS

SUBV. SEP.....	M\$425.979.-
05.03.003.999.000 Otros	425.979

TOTAL DISMINUCION INGRESOS M\$425.979.-
=====

AUMENTO DE INGRESOS

SUBV. SEP.....	M\$425.979.-
05.03.003.004.000 Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	425.679
05.03.099.000.000 De Otras Entidades Públicas	300

TOTAL AUMENTOS INGRESOS M\$425.979.-
=====

2.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV. SEP.....	M\$56.019.-
21.03.004.004.000 Aguinaldos y Bonos	23.200
22.02.002.000.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	15.000
22.02.003.000.000 Calzado	8.000
22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8.200
29.06.002.000.000 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000
29.07.001.000.000 Programas Computacionales	619
SUBV. PIE.....	M\$13.072.-
21.01.001.046.000 Asignación de Experiencia	157
21.02.001.044.000 Asignación de Experiencia	3.000
21.02.005.004.000 Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	50
21.03.005.000.000 Suplencias y Reemplazos	4.365
22.11.002.000.000 Cursos de Capacitación	1.500
29.04.000.000.000 Mobiliario y Otros	4.000
SUBV. REGULAR.....	M\$238.133.-
22.05.001.000.000 Electricidad	47.351
21.01.001.001.000 Sueldos Base	124.542
21.01.001.050.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional	7.986
21.01.001.051.000 Bonificación de Excelencia Académica	12.324
21.02.001.044.000 Asignación de Experiencia	15.164
21.02.001.048.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional	26.948
21.02.001.049.000 Bonificación de Excelencia Académica	3.818

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$307.224.-
=====



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AUMENTO DE GASTOS

SUBV. SEP.....M\$56.019.-

21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	13.800
21.03.999.001.000	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.464	9.400
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.939
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2.501
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	11.419
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.800
22.08.999.000.000	Otros	3.000
22.12.999.000.000	Otros	1.000
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	1.660
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	3.500

SUBV. PIE.....M\$13.072.-

21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	157
21.02.001.047.002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	3.000
21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	50
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.500
22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	8.365

SUBV. REGULAR.....M\$238.133.-

21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	4.697
21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	51.663
21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	82.992
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	5.500
21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional, Art. 8°, Ley N° 19.410	332
21.02.001.046.000	Asig. Rec. D/Establ. Alta Concentración Alum. Prioritarios	28.071
21.02.001.047.002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	17.527
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.600
26.01.000.000.000	Devoluciones	20.000
26.02.000.000.000	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	10.000
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	4.000
29.05.999.000.000	Otras	11.751

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$307.224.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARÁNEDEA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

- JAS/CHG/HSH/MCI/ml
 c.c. - Depto. Educación
 - Depto. Contabilidad
 - Control Interno
 - Oficina de Partes

